



Departamento de Educación del Estado de Nueva York Formulario de queja estatal revisado (muestra)

Si un padre o madre, individuo u organización considera que un distrito escolar o agencia pública ha violado un requisito de la Parte B de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) o una ley/regulación estatal relacionada con la educación de estudiantes con discapacidades, podrá presentar una queja estatal, firmada y por escrito, ante el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED, por sus siglas en inglés). Adjunta encontrará una muestra del formulario de queja estatal del Estado de Nueva York que puede ser usada para presentar una queja. Se recomienda el uso de este formulario, pero no es obligatorio. Si decide usar su propio formato para presentar una queja estatal, debe proporcionar la información requerida, tal y como sea apropiado, según se indica en el formulario de muestra. Al recibir una queja por escrito de un individuo o agencia, NYSED debe determinar si la presunta violación ocurrió y debe emitir una decisión por escrito de sus conclusiones.

NYSED anima a los padres y a los distritos escolares a que usen la mediación para resolver las quejas que tengan que ver con la educación de un estudiante con discapacidades.

Presentación de un queja estatal por parte de un padre o madre, individuo u organización (Demandante)

- Solicita que una queja estatal se presente por escrito.
- Una queja estatal debe estar firmada por el demandante (no se aceptarán firmas por fax o correo electrónico).
- La queja estatal debe incluir:
 - Una declaración que alegue que un distrito escolar o agencia pública ha violado un requisito de la Parte B de IDEA o una ley/regulación estatal relacionada con los estudiantes con discapacidades.
 - Los hechos en que se basa la declaración.
 - Información de contacto de la persona que presenta la queja.
 - Si se declaran violaciones con respecto a un menor en específico, incluya:
 - el nombre y la dirección de la residencia del menor;
 - el nombre de la escuela a la que asiste el menor;
 - en caso de que se trate de un niño o joven sin residencia, información de contacto para el niño y el nombre de la escuela a la que asiste;
 - una descripción de la naturaleza del problema del menor (las inquietudes que lo/la llevaron a usted a presentar la queja), incluya los hechos relacionados con el problema; y
 - una solución propuesta para el problema en el contexto conocido y disponible al momento de presentar la queja.

- El demandante debe declarar una violación que ocurrió en un plazo no superior a un año de la fecha en que la queja sea recibida por NYSED.
- El individuo que presenta la queja debe hacerle llegar una copia de la queja al distrito escolar u otra agencia pública que atienda al menor en el momento en que la persona presenta la queja en NYSED.

Procedimientos de queja estatal

- El distrito escolar o agencia pública debe proporcionar un aviso de salvaguardas procesales al padre o madre al momento de recibir la primera queja estatal en un año escolar.
- El padre o madre, individuo u organización que presenta la queja tiene la oportunidad de presentar información adicional, de manera oral o por escrito, acerca de las acusaciones de la queja estatal.
- El distrito escolar o agencia pública tiene la oportunidad de responder a la queja estatal, incluyendo, como mínimo: (a) a discreción del distrito escolar o agencia pública, una propuesta para resolver la queja y (b) una oportunidad para que el distrito escolar o la agencia pública y el padre que presentó la queja participen voluntariamente de una mediación.
- En un plazo de 60 días calendario después de que la queja sea presentada (recibida), NYSED emitirá una decisión por escrito al demandante, que aborde cada una de las acusaciones en la queja y contenga las apreciaciones sobre los hechos, las conclusiones y las razones para la decisión final. NYSED incluirá, de ser necesario, los procedimientos de implementación efectiva de su decisión final, incluidas la asistencia técnica, las negociaciones y las acciones correctivas para alcanzar el cumplimiento.
- NYSED puede otorgar una extensión de 60 días calendario únicamente si existen circunstancias excepcionales con respecto a una queja estatal particular, o si el padre o la madre, el individuo o la organización y el distrito escolar u otra agencia pública implicados acuerdan voluntariamente extender el tiempo a fin de resolver el asunto a través de mediación.
- NYSED debe hacer de lado la queja o cualquier parte de una queja estatal que esté siendo abordada en una audiencia de debido proceso, hasta la conclusión de la audiencia. Cualquier asunto de la queja que no sea parte de una audiencia de debido proceso debe ser investigado y resuelto. Si un asunto planteado en una queja estatal ha sido previamente decidido en una audiencia de debido proceso con las mismas partes, en ese escenario la decisión del debido proceso es vinculante sobre ese asunto y NYSED le informará al demandante que la decisión es vinculante. Una queja que acuse a un distrito escolar u otra agencia pública de no implementar una decisión de la audiencia de debido proceso será resuelta por NYSED.
- NYSED estudiará toda la información relevante y tomará una determinación independiente sobre si el distrito escolar u otra agencia pública están violando un requisito de Parte B de IDEA o una ley/regulación estatal y es su obligación, si se determina como necesario, llevar a cabo una investigación independiente in situ.

Instrucciones: complete, firme y saque dos copias del original del formulario de queja estatal.

- ☐ Envíe el original del formulario de queja estatal a NYSED, Office Special Education (Oficina de educación especial), 89 Washington Avenue, Room 309, Albany, NY 12234, Atención a: State Complaints (quejas estatales)
- ☐ Envíe una copia del formulario de queja estatal al distrito escolar al que asiste el menor de manera simultánea a la presentación de la queja con NYSED.
- ☐ Guarde una copia del formulario de queja estatal para sus archivos.

En el siguiente sitio Web hay un documento disponible de preguntas y respuestas que clarifica los procedimientos usados por NYSED en la investigación y resolución de quejas estatales que acusan a un distrito escolar o agencia pública de violar leyes o regulaciones federales relacionadas con los estudiantes con discapacidades:
<http://www.p12.nysed.gov/specialed/quality/complaintqa.htm>.

Muestra del formulario de queja estatal del Estado de Nueva York

El siguiente formulario de muestra puede ser usado para presentar una queja estatal. El uso de este formulario de muestra no es una obligación; no obstante, la información marcada con asterisco (*) en el formulario de muestra es un requisito de acuerdo con el artículo 300.153(b) del Código Federal de Regulaciones y el artículo 200.5(l)(1) de las Regulaciones del Comisionado de Educación para la presentación de una queja estatal. Las quejas estatales deben ser enviadas por correo a: The Office of Special Education, New York State Education Department (Oficina de Educación Especial del Departamento de Educación Estatal del Estado de Nueva York), 89 Washington Avenue, Room 309, Albany, New York 12234.

Información de contacto de la queja (Demandante)

Nombre de la persona/organización que presenta la queja:		Fecha:
Relación con el estudiante —marque una opción: ☐ Padre o madre, o persona en relación parental ☐ Padre sustituto (o madre sustituta) ☐ Abogado del padre o de la madre ☐ Representante del distrito escolar/agencia estatal ☐ Otro _____		
*Información de contacto del demandante:		
Dirección en que recibe el correo:	Teléfono: Durante el día: _____ Trabajo: _____	
¿Cuál es la mejor hora del día para contactarlo/la (el demandante) y a qué número telefónico? _____		

Información del estudiante (si declara una violación con respecto a un estudiante específico)

*Nombre del menor:	Fecha de nacimiento:
*Residencia del menor (si la hubiere):	
*Nombre de la escuela a la que asiste el menor:	
Nombre del distrito escolar de residencia (si es distinto al de la escuela a la que asiste el menor):	
Dirección de la escuela a la que asiste el menor:	
*Información de contacto adicional para el niño o joven sin residencia (si está disponible):	
Nombre del padre o la madre:	
Dirección del padre o la madre:	
Este formulario <u>debe</u> estar firmado; de lo contrario no podrá ser procesado y le será devuelto para que lo firme. • El Departamento de Educación del Estado de Nueva York únicamente aceptará quejas con firma ORIGINAL. Las quejas estatales que sean enviadas por fax o por correo electrónico <u>no</u> serán aceptadas. • *El demandante debe enviarle una copia de la queja estatal al distrito escolar o agencia pública contra quien instauró la queja al mismo tiempo en que se la envíe al Departamento de Educación del Estado de Nueva York.	

*Firma del demandante: _____

¿Le ha enviado usted una copia de esta queja al superintendente del distrito escolar o agencia pública que usted señaló ha cometido una violación contra una ley o regulación de educación especial? ☐ Sí ☐ No
Septiembre de 2012

Información del demandante

Si tiene más de un asunto relacionado con una queja, por favor complete una página separada por cada violación de ley o regulación declarada que tenga que ver con la educación de estudiantes con discapacidades.

***Información declarada**

Proporcione una declaración de cómo usted considera que el distrito escolar o la agencia pública han violado la parte B de IDEA o una ley o regulación estatal relacionada con la educación de estudiantes con discapacidades. Usted no tiene que saber qué ley o regulación específica ha sido violada. Adjunte páginas adicionales de ser necesarias. (El demandante debe declarar una violación que ocurrió en un plazo no superior a un año previo a la fecha de la queja estatal recibida.)

***¿En qué hechos se basa la declaración arriba presentada?**

Si usted declara una violación con respecto a un estudiante específico:

*1. Describa la naturaleza del problema del menor (de qué modo afecta la violación señalada al estudiante) e incluya hechos relacionados con el problema a fin de apoyar esta declaración.

*2. Describa una solución propuesta para el problema (lo que usted considere que debe ocurrir para corregir el problema o cómo el distrito podría resolver la violación señalada) en el contexto conocido y disponible en este momento. Adjunte páginas adicionales de ser necesarias.

Este asunto es actualmente abordado o ha sido abordado en una audiencia imparcial de debido proceso.

☐ Sí ☐ No